

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de EDUCACIÓN</p> <p align="center">COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE</p>
Versión: 0	Vigencia: 09- 2022

FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA DE COMITÉ: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA - ÚNICO OFERENTE
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NÚMERO DEL PROCESO:	SE-CDPS-UO-5.01.9359-2023
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:	Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 del 2015, armonizado con el artículo 2.1, Capítulo II, del Decreto 0172 de marzo de 2022 (Manual de Contratación del Departamento de Risaralda).
OBJETO:	"COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FOMENTO DEL CUIDADO DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"
CONTRATISTA:	HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO, Nit. 4565261-5 Establecimiento de comercio: EDICIONES ALVAREZ
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$199.920.000,00)
CDP:	3117 DEL 22/09/2023
RUBRO:	<u>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:</u> <u>1001-2.3.2.02.02.006-446 AFECTADO EN \$199.920.000,00</u>
PLAZO:	VEINTE (20) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2023,



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de EDUCACIÓN

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA
DEPENDENCIA RESPONSABLE

Versión: 0

Vigencia: 09- 2022

	inclusive.
ESTADO DEL PROCESO:	ESTUDIOS PREVIOS
FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:	<ul style="list-style-type: none">• Modalidad de selección y tipología del contrato (estudios previos)
RESPONSABLE DE LA FICHA:	CARLOS IVÁN BETANCURTH BUITRAGO Secretario de Educación (E)
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:EDUCACIÓN	JUAN CARLOS FLÓREZ OSORIO
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:	JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ OCAMPO

2. Con el propósito de analizar por parte del comité:

NECESIDAD:

La Política Nacional de educación ambiental define la educación ambiental como “un proceso dinámico y participativo orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas”. En este sentido, se entiende la educación ambiental como un instrumento para la transformación social, la cual debe estar orientada hacia la formación de individuos cualificados en competencias para la participación y toma de decisiones relacionada con la gestión del agua.¹

La educación ambiental debe generar nuevas formas de relacionamiento con el agua, así como la construcción de una escala de valores que incluya la tolerancia, el respeto por la

¹ Ministerio de Ambiente. <https://www.minambiente.gov.co/gestion-integral-del-recurso-hidrico/educacion-ambiental-para-la-cultura-del-agua/>



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de EDUCACIÓN

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA
DEPENDENCIA RESPONSABLE

Versión: 0

Vigencia: 09- 2022

diferencia, la convivencia pacífica y la participación, entre otros valores democráticos. Por consiguiente, implica una formación en la responsabilidad, íntimamente ligada a la ética ciudadana. Esto le permitiría a las personas y a las comunidades estar mejor informadas y formadas (para el saber, el saber hacer y el saber ser), para actuar de manera ética, responsable, crítica, reflexiva y con capacidad para seguir aprendiendo, así como también ayudaría a difundir y a construir nuevos conocimientos para introducir los cambios deseados en las conductas, valores y estilos de vida.

La cultura del agua debe promover objetivos de aprendizaje, tanto de conocimientos, como de habilidades y actitudes fundamentales para impulsar un juicio crítico, el desarrollo de competencias y una conciencia ambiental de ahorro y uso eficiente del agua. Por esto, es importante que la educación ambiental contribuya a generar actitudes positivas en la vida cotidiana y profesional.

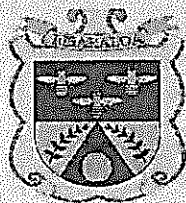
Así mismo, la educación en el marco de la gestión del agua completa el ciclo formación-reflexión-acción, puesto que la comprensión de los problemas es el primer paso para concienciar y promover actitudes de cambio en los destinatarios de los procesos educativos, independientemente del ámbito de actuación en el que acontezca. Si se comprende que las problemáticas ambientales, son generadas por la relación que los seres humanos establecen con la naturaleza y que esas relaciones responden históricamente a las consideraciones simbólicas que culturalmente han configurado nuestro pensamiento, se entiende que en las formas culturales de la sociedad está la solución a estas problemáticas.²

En cumplimiento de las anteriores disposiciones y teniendo de manifiesto que el texto escolar desde su introducción como recurso didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje se ha convertido en uno de los elementos más emblemáticos de la actividad educativa.

Desde el marco de la importancia de los materiales curriculares didácticos que tienen su aplicabilidad en el aula de clase como elemento o recurso y como facilitadores del proceso de aprendizaje, se pretende establecer la factibilidad del desarrollo de los diversos tipos de contenidos, en especial lo referente al cuidado del agua y del medio ambiente, lo que se considera como una herramienta fundamental para el desarrollo de los aprendizajes por parte de la comunidad educativa del departamento frente a estos temas de especial relevancia y que se denota en el actual Plan de Desarrollo Nacional "COLOMBIA, POTENCIAL MUNDIAL DE LA VIDA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 15 de diciembre de 2023, inclusive.

² (Citando en Programa Nacional de Cultura del Agua Participación y Transformación de conflictos).



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de EDUCACIÓN

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA
DEPENDENCIA RESPONSABLE

Versión: 0

Vigencia: 09- 2022

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

Mediante **UN ÚNICO** pago del valor total del Contrato, contra la entrega del 100% del material adquirido, previo informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y verificadas las actividades del contratista en cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

CARLOS IVÁN BETANCURTH BUITRAGO
Secretario de Educación (E)

Proyectó:

Juan Carlos Flórez Osorio-Abogado contratista